

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

5766 *Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación para la instalación de línea eléctrica de media tensión y centro de seccionamiento promovido por Electra Sierra Mágina, S.L*

Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén),

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de noviembre de 2017, adoptó el siguiente,

Acuerdo:

Primero.-Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por don Juan Pablo Torres Ruiz con D.N.I 25999959-T, en nombre y representación de la mercantil Electra Sierra Mágina, S.L., necesario y previo a la licencia de obras, para la instalación de una línea eléctrica de media tensión y centro de seccionamiento en Pegalajar en suelo no urbanizable, cuya actuación discurre por los emplazamientos: Calle Albercas; Parcelas 9001, 9002 y 9005 del Polígono 5; y Polígono 14 Parcela 130, condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como a lo establecido en los informes sectoriales emitidos al respecto.

Segundo.-La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración, aunque renovable, igual al necesario para la amortización de la inversión.

Tercero.-El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe del 10% de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Cuarto.-La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Quinto.-Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sexto.-Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Pegalajar, a 15 de Diciembre de 2017.- El Alcalde, JUAN MERINO TORRES.